



DON MANUEL BARRIO ÁLVAREZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria celebrada el 14 de junio de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“2º.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

2.2.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO “SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN RELATIVA A LOS ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD Y ELABORACIÓN DE PLANOS Y SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD.

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar el servicio de supervisión de proyectos, elaboración de estudios, coordinación y dirección relativa a los aspectos de seguridad y salud y elaboración de planos y servicios de control de calidad, con un tipo de licitación de 550.000 euros anuales (Base 474.137,93 €, IVA 75.862,07 €).

RESULTANDO.- Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de mayo de 2010 readjudica provisionalmente el contrato “servicio de supervisión de proyectos, elaboración de estudios, coordinación y dirección relativa a los aspectos de seguridad y salud y elaboración de planos y servicios de control de calidad” a la mercantil EPTISA, en las condiciones que figuran en su oferta.

RESULTANDO.- Que por parte del adjudicatario, ha sido presentada la documentación requerida por el artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, así como la fianza definitiva por importe de 94.827,59 euros.

Conocidos los antecedentes descritos y visto el artículo 135 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, los miembros de la Junta de Gobierno Local **acuerdan por unanimidad:**

Primero.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de “servicio de supervisión de proyectos, elaboración de estudios,



Ayuntamiento de Ponferrada

coordinación y dirección relativa a los aspectos de seguridad y salud y elaboración de planos y servicios de control de calidad” a la mercantil EPTISA, en las condiciones que figuran en su oferta. La duración del contrato será de dos años, prorrogables hasta un máximo de cuatro, el importe total del mismo es de 55.000 € (Base: 474.137,93 €, IVA: 75.802,07 €).

Segundo.- Requerir por el presente acuerdo para que en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, se proceda a la formalización del contrato administrativo.

Tercero.- Notifíquese la presente resolución a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar, en su caso, la devolución de la garantía provisional por ellos presentada, previa presentación de la Carta de Pago original.

Cuarto.- Notifíquese la presente al adjudicatario, Servicio de Intervención y Servicios correspondientes, publicándose la misma en el B.O.P., en el plazo de 48 días a contar desde la fecha de la presente resolución, y en Perfil del Contratante del Ayuntamiento.”

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido el presente, con la salvedad del art. 206 del R.O.F., visado y sellado por el Sr. Concejal delegado de Hacienda, Comercio y Nuevas tecnologías (P.D. Alcalde 11-07-2007) en Ponferrada, a 25 de junio de dos mil diez.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO,